

**INFORME DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROTOCOLO CERO TOLERANCIA  
ENERO-JUNIO 2023**

1. Con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo que contiene el Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial, el cual establece en sus artículos 16, 17 y 18 que, para la designación de Personas Consejeras que orienten y acompañen a las presuntas víctimas de estas conductas en el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, se debe emitir una convocatoria para su selección. En este contexto se realizó el proceso respectivo; **el 17 de enero** se recibieron documentos de los aspirantes, según la convocatoria emitida el 12 de diciembre del año 2022, **el 25 de enero** se realizó la evaluación de las Personas Consejeras para el periodo 2023-2025 y **el 8 de febrero** se emitió el resultado final, notificando a los seleccionados.



**DIRECCIÓN GENERAL**

Con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo que contiene el Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 19 de agosto de 2020, el cual establece en sus artículos 16, 17 y 18 que, para la designación de 18 personas consejeras que orienten y acompañen a las presuntas víctimas de estas conductas, el Gobierno del Estado de Hidalgo a través del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

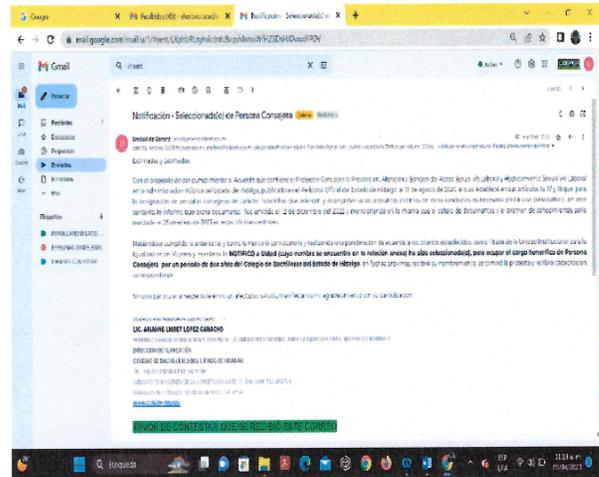
**CONVOCA**

A las personas al servicio público a participar en el proceso de designación de las personas consejeras, de carácter honorífico, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, que tendrán como función orientar y dar acompañamiento a las víctimas de conductas de hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

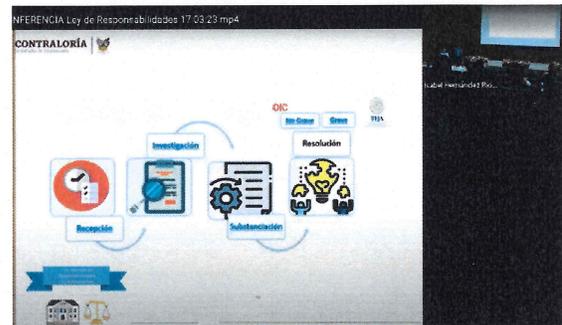
**PRIMERA.** De conformidad con la Ley General de Víctimas en sus artículos 5 y 7, fracción VI, en los que se establecen los principios de Enfoque diferencial y especializado, el de igualdad y no discriminación, así como el derecho de la víctima a recibir atención por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante; la atención que se brinde a las víctimas en aplicación del Protocolo (en este caso víctimas de violencia sexual y/o laboral) requieren de una atención especializada para evitar su revictimización.

Por lo anterior, es importante que las personas consejeras cuenten con los conocimientos y capacitación necesarios para dar una adecuada orientación y acompañamiento con perspectiva de género a la presunta víctima, sobre las instancias ante las que deberá acudir y los procedimientos a seguir; por lo tanto, se considera que los perfiles idóneos son las personas profesionales en las ramas de derecho, psicología y trabajo social.



2.- **El 16 de marzo** se llevó a cabo la capacitación “Procedimiento administrativo de Responsabilidad- Protocolo Cero”, con el propósito de que las y los participantes comprendieran y reflexionaran, las responsabilidades administrativas y obligaciones públicas, las sanciones administrativas, las autoridades competentes y el procedimiento para aplicar dichas sanciones a fin de que lo aplique en su quehacer laboral y como Personas Consejeras, dicho evento se realizó de manera presencial y virtual por plataforma zoom.

Participantes 126; 43 hombres y 83 mujeres.



3.- Dentro del marco de acciones que contempla el Acuerdo que contiene el Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso y/o Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública del Estado de Hidalgo, se realizó la capacitación “Protocolo Cero”, el **24 de marzo**, de manera presencial y por zoom.

Participantes: 81; 48 mujeres y 33 hombres.



4.- El **6 de junio** se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2023 y Toma de Protesta a los Nuevos Integrantes del Consejo General de Planeación para la Agenda de Género, así como a 18 Personas Consejeras del Protocolo Cero del Colegio de Bachilleres del Estado.



**5.- El 23 de junio**, con el objetivo dar a conocer al funcionariado la política de Cero Tolerancia a las conductas de acoso y/o hostigamiento laboral y/o sexual en la administración pública del estado de Hidalgo, así como los mecanismos de denuncia establecidos en el Protocolo Cero, se llevó a cabo una capacitación dirigida al personal que ejerce la función directiva en centros educativos y la mesa directiva del SUTACOBACH ( Sindicato Único de Trabajadores Académicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo).

Participantes: 34 mujeres y 103 hombres, haciendo un total de 137



**Lic. Arianne Lisset López Camacho**  
**Subdirectora de Planeación**  
**Titular de la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**